



FeSMC
Ferroviario

■ Servicios,
Movilidad
y Consumo



Grupo RENFE

Comunicado 125

Se constituye la Comisión Negociadora del II Convenio Colectivo del Grupo RENFE

21 de noviembre de 2018.- Ayer se constituyó la Comisión Negociadora del II Convenio Colectivo del Grupo RENFE, compuesta por 12 miembros por cada una de las partes, empresarial y social. Por la parte social, han sido distribuidos conforme a la representatividad de cada organización: **3 miembros de UGT**, 4 miembros SEMAF, 3 para CCOO y 1 para CGT y SF respectivamente.

No obstante, llama la atención que la parte empresarial haya compuesto su representación de manera paritaria, nombrando seis miembros femeninos y seis masculinos, mientras que por la parte social **sólo UGT ha respetado la paridad con dos mujeres en su representación**, siendo además las **únicas que asistirán como titulares** de entre las organizaciones sindicales.

Asimismo, se ha acordado la asistencia de **asesores** hasta un número máximo de 8 para la parte social, que han quedado igualmente repartidos conforme a la representatividad de cada organización, suponiendo 2 asesores para UGT, SEMAF y CCOO, respectivamente, y uno para el resto de organizaciones.

Desde UGT manifestamos nuestra predisposición para afrontar una **negociación ágil**, sin dilaciones innecesarias, que avance en las condiciones y los derechos de los trabajadores del Grupo RENFE. Para ello, fijamos nuestros **objetivos principales**, tales como la necesidad de abordar la problemática en cuanto a **Movilidad y retribución de los Mandos Intermedios, Cuadros Técnicos y Administración**, impulsar la **jubilación parcial** así como otras medidas que promuevan el **relevo generacional**, haciéndolas compatibles con el Plan de Desvinculaciones, buscar soluciones que permitan la **eliminación** final de las **categorías de ingreso**, fomentar medidas de **empleo con tasas de reposición superiores al 100 %** de las bajas reales en la empresa, promover la mejora de **aspectos sociales** y medidas de **conciliación e igualdad** como acordar una jornada laboral de **37,5 horas** y su distribución, entre otras.

Asimismo, solicitamos la aplicación de los **incrementos salariales** acordados en la Mesa de la Función Pública a partir del 1 de enero de 2019, con independencia de la aprobación de los PGE, además de mostrar nuestra disposición a buscar un **ámbito de aplicación** del convenio lo más amplio posible dentro de las empresas del Grupo, incluyendo a aquellos colectivos que actualmente se encuentran desprotegidos.

Por último, se aprobó un **calendario de reuniones** fijando la convocatoria de la Mesa de Negociación para todos los miércoles desde el próximo **28 de noviembre a las 10:00 horas**.

Página 1 de 1

**UN SINDICATO NO SE MIDE POR LO QUE PIDE,
SINO POR LO QUE CONSIGUE**



@ugtferroviarios

www.ugtferroviarios.es

AHORA TE TOCA



TÚ ELIGES

FeSMC-UGT Informa